

EL MUNICIPIO

PUBLICACION MUNICIPAL

Número suelto 5 ctvs.

No se admite suscripciones

NUOVA ERA.

AÑO XX

Quito, junio 3 de 1904.

NUM 192

SUMARIO

ACTAS DEL CONCEJO.

- 1 Sesión del 25 de agosto de 1903.
- 2 Sesión del 4 de setiembre de 1903.
- 3 Sesión del 11 de setiembre de 1903.
- 4 Sesión del 19 de octubre de 1903.
- 5 Aviso.

ACTAS MUNICIPALES.

I

S: Sesión ordinaria del 25 de agosto de 1903.

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Burbano de Lara, Freile Z., López, Navarro, Ortiz, Tesorero, Procurador, Comisario 1° e Inspector de aguas.

Aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior, se ordenó pasar a la Comisión de Instrucción Pública y al Procurador, respectivamente, la solicitud del Sr. Gonzalo Zaldumbide contraída a pedir se le permita dejar durante dos horas al día un sustituto de su confianza en la Biblioteca Municipal; y la del Sr. Federico Avilés Egas quien solicita una cantidad de agua para los menesteres de la Maternidad.

Se mandó archivar el informe dado por el Sr. Procurador respecto del estado del juicio iniciado contra los Empresarios del camino a Chone, para la inmediata reparación de la acequia Atacazo.

Fue aprobada la redacción del proyecto de Ordenanza que provee de un taquígrafo a la Secretaría Municipal.

Aceptóse la solicitud del Alguacil 1°, quien pide varios objetos de primera necesidad para el servicio de la Cárcel.

En seguida, fueron aprobados los siguientes informes:

"Sr. Presidente:—Me consta que la situación pecuniaria de la solicitante, Sra. Rosario

A. Jácome de Buendía, es por demás aflictiva; por lo mismo era innecesario repreguntar a los testigos que han declarado en la información samaria. Juzgo, pues, que el L. Concejo debe, por justicia, aprobar el informe emitido por el Sr. D. Ignacio Baca M. Esta es la opinión del infrascrito Procurador Sindico, salvo el más acertado del L. Municipio.—Quito, agosto 22 de 1903.—Benigno Jácome Albuja".

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión cree que se debe acceder a lo solicitado por los vecinos de la carrera "Ambato" en cuanto sea posible; pues es verdad que el referido barrio de San Sebastián carece de agua.—Quito, agosto 7 de 1903.—P. I. Navarro".

"Sr. Presidente:—La Comisión informa, que debe destinarse para la conclusión del edificio para Cárcel en la parroquia de Conocoto, el producto de las multas; pero ante todo es necesario exigir al Teniente Político, que mande el presupuesto del costo de la obra.—Quito, 14 de agosto de 1903.—E. Salvador".

"Sr. Presidente:—De la prueba testimonial rendida ante el Juez 1° de "El Salvador", previa citación del Sr. Procurador Municipal, aparece plenamente justificada la insolvencia de la Sra. Valentina C. v. de Coronel; y por tanto, acreedora a que la Municipalidad deje libre a dicha Señora de la cuota que le pertenece pagar por la reparación de la carrera "Olmedo". Por otra parte, la casa de dicha Señora ha sufrido con el desmonte, y como consecuencia de el ha tenido que demolerla por orden de la Policía. Esta es mi opinión, como miembro de la Comisión de Hacienda, salvo si, la más acertada de la I. Corporación.—Quito, agosto 18 de 1904.—Enrique Freile Z."

"Sr. Presidente:—El Sr. Alejandro Cartagena debe comprobar el permiso del Concejo para construir la obra por cuya indemnización reclama; solo así sería admisible su solicitud. Este es mi parecer, respetando siempre el más acertado del M. I. Municipio.

—Quito, agosto 6 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja*”.

“Sr. Presidente:—Ha hecho muy mal el peticionario, Sr. Roberto Viteri C., de no entrar en posesión del terreno arrendado, por la mera oposición de un particular; sabido es que la dignidad de un Municipio jamás puede permitirle celebrar contratos sobre objetos que no le pertenezcan. Si entrando al goce el arrendatario de la cosa arrendada fuese turbado, entonces tendría razón de ser la solicitud que antecede; mientras tanto, vuestra Comisión opina que la pretensión del Sr. Viteri no debe ser atendida por esta I. Corporación, máxime cuando ha decurrido mucho tiempo desde la fecha en que se ha presentado la petición.—Siempre el parecer del suscrito se pospone al del I. Concejo.—Quito, agosto 6 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja*”.

“Sr. Presidente:—No creo que haya el peligro á que alude el Sr. Carlos V. Lasso en su petición; pues, los desagües que antes habían, en poco se diferenciaban las aberturas a las que hoy presentan los sifones. Por otra parte, no son sino temores del Sr. Lasso; pues, desde que se colocaron dichos sifones en ese lugar, ni una sola vez ha llovido, para poder afirmar, como afirma, que la inundación se ha derramado en la casa. Caso de que la experiencia comprobara la insuficiencia de los sifones, el remedio sería colocar un desagüe, como el que se colocó en la carrera Venezuela, que sin dar mal olor, previene cualquier inundación.—Quito, 1º de agosto de 1903.—*C. Arturo Martínez*”.

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—La presente solicitud de mas de ochenta vecinos de la parroquia de San Roque ha estado en su derecho hacer tal reclamación. Vuestra Comisión ha hecho los esfuerzos posibles á fin de que se aumente algo mas de agua y ha conseguido el objeto; pero como el verano continúa, se conoce que la disminución viene desde el origen; además, el vecino que se cree tener derecho al remanente de esta pileta, no sujetándose al tubo colocado para el efecto del desagüe, lo ha taldrado al asiento del tubo y planta del cajón, causa que no ha dado campo á recogerse un sólo litro de agua para el servicio público; modificación que también se ha hecho cubriéndoles los taldros y quitándole el abuso de aquel vecino.—Quito, agosto 1º de 1903.—El Inspector de aguas, *Rafael Paz y Miño*”.

“Sr. Presidente:—Como el derecho de petición es una de las preciosas garantías constitucionales, debe el Sr. Dr. Elias Jativa dirigirse al Congreso próximo á reunirse, en cuanto á puentes, caminos y mas obras que dependen de la Administración Gral. Respecto á la desecación del pueblo de Guailabamba es indispensable que el I. Municipio, atienda con preferencia, votando al efecto una

cantidad que debe sacarse de la partida de “Gastos extraordinarios”. La vida es lo primero que debe atender la Autoridad y, por lo mismo, se ha de concretar con empeño á extinguir los elementos que á ella atacan; con tanta mayor razón cuanto que los asociados contribuyen con lo necesario para que el Poder cumpla con la obligación de proteger la existencia personal sin ningún gravamen.

Por lo que respecta al botiquin de que habla el Sr. Párroco, es asunto que no es de incumbencia del I. Concejo puesto que es objeto de negocio ó industria particular. En cuanto á los locales para escuelas debe pedirse informe al Sr. Temente Político de la parroquia. Esta es mi opinión sin perjuicio de la que tenga el I. Municipio.—Quito, agosto 5 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja*”.

“Sr. Presidente:—No puedo informar nada al respecto, mientras no conozca el inmueble materia de esta petición.—Quito, agosto 7 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja*”.

“Sr. Presidente:—Manuel Rodríguez ha comprobado plenamente su pobreza, é imposibilidad de pagar la cuota de \$1. 26, 91 centavos que le ha correspondido en la refeción Cuadra Nº 11 “Carrera Olmedo”. Aun cuando se han practicado las diligencias sin citación del Sr. Procurador Síndico, la honorabilidad de los declarantes, allanan esta deficiencia. Por estas razones, esta Comisión opina se le exonere del pago al solicitante, salvo el mejor acierto de esta Ilustre Corporación.—Quito, agosto 14 de 1903.—*Vidal Ortiz*”.

Cuanto al informe recaído en la solicitud de los vecinos de la carrera de Ambato, el Presidente observó que no había dinero para la obra solicitada; y el Concejo la ordenó para cuando fuese posible.

Por no haber otro asunto, se levantó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

9ª Sesión ordinaria del 4 de Setiembre de 1903.

Reunidos los Sres. Presidente, Baca, Freile Z., Navarro, Reyes V., Salvador, Procurador, Comisario 1º, Ingeniero e Inspector de aguas, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse cuenta del oficio con el que el Señor Jefe Político devuelve, con la sanción respectiva, la Ordenanza que crea la plaza de un taquígrafo para la Secretaría del Concejo. Se ordenó publicar dicha Ordenanza.

Prevía lectura, se aceptaron las comunica-

ciones del Sr. Comisario 2º Municipal en las que pide la baja de los celadores Rafael Marín y Martín Troya y que sean reemplazados por los Sres. Pedro Gómez y José Bedoya.

Se ordenó pasar al Tesorero la nómina de las personas multadas por el mismo Comisario, durante el mes próximo pasado; multas que arrojan la suma de \$s. 117,40 centavos.

Aceptadas las renunciaciones de los Sres. Alberto Guerra P. y José María Carrillo de sus respectivos cargos de Jueces 1º y 2º principales de San Marcos, fue elegido el Sr. José Flores en reemplazo del primero de los expresados Señores.

Pasaron á las Comisiones de Obras Públicas, de Policía, 2º de Hacienda, y á la especial de los Sres. Freile Z. y Procurador, respectivamente, las solicitudes del Director del Circo Imperial Quiteño, la del Comisario Municipal 2º, la del Director de la Imprenta Municipal, y la de la Directora de la Escuela de los Sagrados Corazones.

Leído el informe recuado en la solicitud de la Sra. Dolores V. de Guerra, quien pide rebaja del precio en que remató los impuestos á los licores extranjeros y carruajes, el Sr. Presidente dijo:

En la escritura de los dos remates consta que la rematadora se comprometió á no hacer reclamo alguno. Juzgo, pues, que la Sra. Villamarín no tiene derecho á las rebajas solicitadas.

El Sr. Navarro: En todo contrato se estipula que no habrá derecho á reclamos; pero no por ésto se ha de entender que no pueden alegarse los casos fortuitos, imposible de preverse en los contratos. Si es público y notorio el que ha sobrevenido á la rematadora, el Concejo debe atenderla en justicia.

El Sr. Dr. Reges V.: El caso fortuito debe constar legalmente comprobado; en no estándolo, mal puede concederse la gracia.

El Sr. Salvador: Opino por que debe aplazarse la resolución de este asunto hasta cuando la peticionaria pruebe el caso fortuito.

El Concejo resolvió en este sentido.

En seguida fueron aprobados los siguientes informes:

“Sr. Presidente:—Esta ya delineada la calle que ocupa la casa del solicitante, Sr. Gabriel Baca M., y ésta guarda conformidad con esta delineación; por lo mismo vuestra Comisión opina que debe accederse á ella. Salvo empero el más acertado concepto del Municipio.—Quito, Setiembre 4 de 1903.—*Benigno Jácome Albija.*—*C. Arturo Martínez*”.

“Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—El cajón divisorio del agua del Hospital, y el óvalo de cuatro pajas, es construido de cuenta del Hospital por el perito é inteligente Sr. Alejandro Velasco con toda la perfección del arte; pero le ha faltado hacer con un poco más de solidez, sin duda por no ocasionarle mayores gastos al establecimiento.

El desagüe ha debido ser de piedra tallada y el óvalo de medida de las cuatro pajas permitidas por el I. Concejo, incrustada de acero, ó bronce para la duración y salvar abusos continuados que se ocasionan por los subalternos que no tienen honor ni amor propio, como el que ya lo estamos palpando que lo han principiado á limar el óvalo de piedra para llevarse mayor cantidad de agua, sin consultar siquiera la escasez en que nos encontramos por el actual verano.

La colocación del óvalo y desagüe ha debido también hacerse con conocimiento y a presencia de los dos empleados públicos del Municipio señalados por la ley: Ingeniero e Inspector de Aguas á que la obra quede sin reclamo para ambas partes.

El corte de desagüe á las pilas públicas, San Blas, Alameda, Seminario, Cuartel, etc., no ha sido formado como ya se dice, con solidez ni previsión de un uso diario; motivo por el cual en días pasados el mismo Señor Inspector del Hospital tenía en sus manos una de las piedras salidas de aquel desagüe, la que la había colocado á su voluntad dejándome en estorbo para el reparto público, cargándose para su lado mayor cantidad cometiendo esta falta.

El que suscribe, viendo este abuso, y conociendo la necesidad pública en que se encuentra con la escasez de agua debido al fuerte verano, la falta de agua de Atacazo, y que en la actualidad para los trabajos previos del Hospital no se necesita de mayor cantidad; ordenó á un cuidador del agua, rebajara aquel estorbo puesto intencionalmente por dicho empleado del Hospital á fin de que no carezca la Casa de Rastro y la población de esos barrios, el que lo habían quitado del todo la tal colocación provisional; pero siempre dejándoles para el Hospital una cantidad suficiente de agua que les alcanza para los actuales menesteres de cuatro pajas.

Para evitar molestias diarias, pido al I. Concejo se sirva ordenar que cuando se hagan estas reformas, sea con acuerdo de los dos empleados Municipales, y ojala aun se pusiera una puerta con dos llaves manejadas por ambos Inspectores. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, Setiembre 1º de 1903.—El Inspector de Aguas.—*Rafael Paz y Miño*”.

“Sr. Presidente del I. Concejo.—Señor:—Vuestra Comisión opina que debe pagarse el valor á que ascienden los gastos hechos por el Sr. Abelardo Bolaños de la Torre, Teniente Político de la parroquia de Atahualpa, en la casa á que éste se refiere, previo, un informe del Sr. Ingeniero Municipal que debe emitirlo después de visitar la construcción de la cárcel.—*P. J. Navarro*”.

Cuanto al primero se aprobó con la adición de que el Ingeniero proceda al avalúo del terreno; y el segundo, con la de que las refec-

ciones del acueducto destinado a conducir las aguas al nuevo Hospital se efectúen de acuerdo entre la Junta de Beneficencia y la Municipalidad.

Púsose a debate el siguiente informe recibido en la solicitud del Sr. Alejandro Fabara:

"Sr. Presidente:—Aun cuando no debía el Concejo deferir a la petición del Sr. Fabara, porque sería un pésimo antecedente para la estabilidad de todo contrato; pero la equidad obliga a que el precio de los uniformes sea equitativo; razón por la cual vuestra Comisión opina que se le debe aumentar los dos sueros que solicita el Sr. Fabara como aumento en cada uniforme.—Quito, setiembre 4 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja*".

El Sr. Presidente dijo: Debo manifestar al Concejo que el Sr. Fabara contrajo el compromiso a que alude su solicitud, por licitación efectuada con la concurrencia de muchos postores, a quienes auyentó por la oferta que ahora prevalece. Si defiriéramos a este pedido, sentaríamos un pésimo precedente para lo porvenir; pues no habrá licitador que no ocurra al Concejo en demanda de rebajas de precio, y las licitaciones vendrían a convertirse en farsas ridículas.

El Sr. Dr. Reyes V.: En verdad que al aceptar el informe se sentaría un mal precedente; y en conflicto semejante, mas bien optaría por la resolución del contrato.

El Sr. Dr. Navarro corroboró la propia idea.

Cerrado el debate, fue negado el informe.

Por último, a petición del Sr. Dr. Navarro, se ordenó que se oficiase al Sr. Alejandro Velasco exortando al inmediato cumplimiento de su compromiso consistente en la colocación del óvalo en la acequia Atacatzó para la distribución de las aguas pertenecientes a los herederos del Dr. Juan de Dios Campuzano.

Por no haber otro asunto, se levantó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, *Manuel María Guerra.*

3

10: Sesión ordinaria del 11 de setiembre de 1903

Presididos por el Sr. Presidente, se reunieron los Sres. Baca, Burbano de Lara, Freile Z., López, Navarro, Reyes V., Salvador, Procurador, Comisarios é Inspector de Aguas.

Aprobada, previa lectura, el acta de la sesión anterior, el Sr. Salvador dijo:

Sr. Presidente: En guarda de mi responsabilidad, pido que conste en el acta de este día, que salvo mi voto en el contrato Durini".

Lo propio solicitaron los Sres. Navarro y Baca.

Con tal motivo el Sr. Presidente manifestó que, según el Reglamento Interno del Concejo, no cabía la salvación sino al tiempo de emitir un informe ó el de votar una resolución; que por ahora no ocurría ninguno de estos casos, y por tanto era extemporánea la solicitud de los tres Sres. Concejales arriba expresados.

El Sr. Dr. Reyes V.: Ciertamente es extemporáneo que los tres Sres. Concejales pretendan salvar su voto en un asunto tan harto discutido, concluido y legalmente perfeccionado. ¿Como puede salvarse un voto en el contrato Durini, cuando hoy no lo discute ya el Concejo? En la sesión que se puso a debate el informe, que estuvo firmado por todos los vocales de la Comisión, debieron haber presentado, por escrito, su voto salvado; pero ahora, repito, es extemporáneo.

El Sr. Salvador: Insisto en que conste en el acta de este día lo que he solicitado.

El Sr. Presidente: Como no existe moción ni informe alguno que deba discutirse, siga, Sr. Secretario, dando cuenta del despacho.

Luego fueron elegidos los siguientes Sres. para Comisionados de las Juntas Electorales de todas las parroquias del Cantón:

Sagrario.

Pedro J. Valverde.
Benigno Vizaño.

Salvador.

Abelardo Cruz R.
Abelardo Portilla.

Santa Bárbara.

Dr. Guillermo Guarderas.
Dr. Francisco de Paula Salvador.

San Blas.

Luis E. Grijalva.
Canuto Silva.

Santa Prisca.

Alejandro R. Guerra.
José Román.

San Marcos.

Eugenio Solano de la Sala.
Homero Jaramillo.

San Roque.

Dr. Moisés Luna.
Miguel Burbano.

San Sebastián.

Carlos Portilla.
Roberto Viteri C.

Magdalena.

Rafael Rosero.
Nicolás Galarza.

Chimbacalle.

Cunilo Pérez P.
Mariano Díaz.

Chillogallo.

Antonio Zurita.
Amable Muñoz.

Llta.

Miguel Herrera.
Narciso Herrera.

Conocoto.

Victorio Sosa.
Felipe Proaño.

Sungolquí.

Julio Salazar.
Moisés Corredor.

Amaguaña.

José Antonio Gálvez.
Carlos Layedra.

Alangasí.

José María Mejía.
Abel Mejía.

Píntag.

Matias Díaz.
Facundo Sosa.

Guápulo.

Fidel Beltrán.
Vicente Castro.

Cumbayá.

Pedro Luna.
Nicanor Silva.

Tumbaco.

Alejandro Grijalva.
Benjamín Losa.

Puambo.

Nicanor Salazar.
Ignacio Silva.

Pífo.

Mannel María Hidalgo.
Secundino Cedeño.

Yaruquí.

Silverio Carrera.
Juan Villegas.

Quínche.

Luis N. Montenegro.
Antonio Godoy.

Zámbiza.

Amable Hinojosa.
Miguel Salazar.

Calderón.

Juan Guarderas.
Manuel Guarderas.

Cotacollao.

Jorge Calderón.
José Eloy Ayala.

Pomasquí.

Mannel Mauffilla.
Daniel Almeida.

San Antonio.

Gabriel Molina.
Belisario Bermudes.

Calacali.

Mannel Almeida.
Aurelio Jaramillo.

Nona.

Rafael Castillo.
Timoteón Vallejo.

Nanegal.

Daniel Cárdenas.
Federico Grijalva.

Gualca.

Heleodoro Bucheli.
Daniel Chango.

Mindo.

Amador Gutierrez.
Mariano Herrera.

Perucho.

Angel M. Proaño.
Heleodoro Ayala.

Atahualpa.

Antonio Proaño.
Dario Lopez.

San José de Minas.

Dario Manosalvas.
Victor Manuel Lopez.

Puñllaro.

Agustín Flores 2º.
Rafael Escobar.

Guailabamba.

Santiago Santillán.
Raimundo G.

Oton.

Pablo Cadena.
Luis Rodríguez.

Dado lectura del oficio del Comisario 2º Municipal, quien comunica que se ha obstruido la acequia que conduce las aguas a la Plaza Sucre, así como los sifones de algunas Carreras de esta Ciudad, el Concejo resolvió

que se ordenase al Inspector de Aguas la pronta reparación de esos defectos.

Pasaron al Sr. Tesorero la nómina de multas impuestas por el Comisario 1.º Municipal a la "Eléctrica" y por los Tenientes políticos de San Antonio y Yaruquí, durante el mes de Agosto próximo pasado.

Fue aceptada la renuncia del Sr. Manuel Arcentales de su cargo de Juez 1.º principal de Pintag; y para su reemplazo fue elegido el Sr. Angel María Rivera.

A la Comisión de Obras Públicas pasó la solicitud del Sr. Manuel R. Valarezo contraída a pedir se remate el terreno que el Sr. Manuel Darío Moya ocupa como arrendatario del Municipio.

Puesto en discusión el informe recaído en la solicitud de Manuel María Olivos sobre exoneración de la cuota que le corresponde pagar por composición de calles, resultó la votación empatada.—El Dr. Freile Z. pidió que constase su voto afirmativo.

Luego fueron aprobados los siguientes informes:

"Sr. Presidente:—Por los comprobantes arreglados a la ley, que la Sra. Dolores Alvarado v. de Mancero, acompaña a su solicitud contraída a pedir exoneración de la cuota que le corresponde por la composición de la calle Olmedo, cree esta Comisión debe accederse a dicha solicitud; salvo se entiende el más acertado parecer del I. Concejo.—*Ignacio Baca M.*"

"Sr. Presidente:—Por hallarse arreglada a la ley la presente solicitud, la Comisión es de parecer que se acceda a lo pedido por Rafael Veliz; salvo se entiende el más acertado de la I. Corporación que Ud. preside.—*Ignacio Baca M.*"

"Sr. Presidente:—Por hallarse arreglada a la ley la presente solicitud, esta Comisión opina que se le exonere del pago a la peticionaria Mercedes Salazar v. de Negrete; salvo se entiende el más acertado parecer del I. Concejo.—*Ignacio Baca M.*"

"Sr. Presidente:—La casa a que se refiere la solicitud de la Profesora del Colegio de los S. S. C. C., reúne todos los requisitos necesarios para un establecimiento de enseñanza primaria, ya por su situación, como por sus condiciones higiénicas; siempre que se arriende todo el inmueble en el precio de cien sucos mensuales. Salvo el parecer del I. Concejo.—Quito, Setiembre 11 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja.*"

"Sr. Presidente:—El cajón de la "Loma Chica" produce remanentes en cantidad suficiente para que, con ella, se atienda a las necesidades de la Casa de Beneficencia conocida con el nombre de "La Maternidad". Por lo mismo, vuestra Comisión opina porque se debe conceder el goce de una parte de aquellos remanentes a la enunciada "Maternidad",

salvo el más acertado parecer del I. Municipio.—Quito, Setiembre 11 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja.*"

"Sr. Presidente:—No puede cederse las multas que solicita el Teniente parroquial de Tumbaco por prohibición legal; pero esa Autoridad debe indicar las obras que trate efectuar y el Presupuesto de gastos que ellas demanden y solicitar su pago. Cuanto al botiquín, no encuentro dificultad para que se ordene le sea entregado, para el objeto que indica. Este es mi parecer, salvo el del I. Concejo Municipal.—Quito, junio 24 de 1903.—*Daniel Burbano de Lara.*"

"Sr. Presidente:—Es cierto que las aguas de la acequia ó albañal que baja por la Carrera Bolívar están filtrándose hacia la acequia que conduce el agua potable al Carmen Alto y mas lugares determinados en la petición del Sr. Vicario Gral. Para evitar el mal, vuestra Comisión opina porque se mande hacer un revestimiento en la acequia central y subir unos diez ó doce metros la compuerta de amojar basuras que en gran parte es la que ocasiona el mal.—Quito, 1.º de setiembre de 1903.—*C. Arturo Martínez.—Rafael Paz y Miño.*"

Leído el informe del Ingeniero sobre la solicitud de Valentina Cobos contraída a pedir indemnización de perjuicios causados por el desmonte de la calle donde está situada su casa, el Dr. Freile Z. dijo:

Sr. Presidente: La peticionaria alcanzó del Concejo exoneración de la cuota por la composición de la calle; y como el desmonte fue el fundamento de esa gracia, creo que no tiene derecho a la que ahora solicita.

El Dr. Navarro: Como el informe del Sr. Ingeniero no tiene parte resolutive, opino por que pase nuevamente a una Comisión.

La Presidencia ordenó que informasen los Sres. Procurador é Ingemero.

Terminó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, Manuel María Gaerra

4

1.ª Sesión ordinaria del 19 de octubre de 1903.

Bajo la Presidencia del Sr. Larrea, se reunieron los Sres. Baca, Burbano de Lara, Checa, Freile Z., López, Navarro, Reyes V., Salvador, Primer Médico de Higiene, Tesorero, Comisario é Inspector de Aguas.

Aprobada el acta de la sesión anterior, y previa lectura del art. 11 del Reglamento Interno, procedióse á elegir

Presidente y Vicepresidente del Concejo; siendo designados para escrutadores los Sres. Reyes y Navarro.

Recogidos los votos para el 1er. cargo, dió este resultado:

El Sr. Jenaro Larrea, 6 votos
 El Dr. Enrique Freile Z., 2; y
 El Dr. Alejandro Reyes V., 1.
 Para el 2º cargo, se obtuvo:
 Por el Dr. Enrique Freile Z., 6 votos.
 Por el Dr. Alejandro Reyes V., 1.
 Por el Dr. Burbano de Lara, 1.
 Por el Sr. Feliciano Checa, 1.

En consecuencia, fueron declarados legalmente electos Presidente y Vicepresidente, por el orden respectivo, los Sres. Larrea y Freile Z.

Manifestó luego el Sr. Larrea que la Policía carece de carretilas para el aseo público, y que sería conveniente se comprase el número necesario para que la ciudad esté bien servida en ese ramo.

El Concejo, atenta esa exposición, autorizó á la Presidencia para contratar las expresadas carretilas.

Se leyó el siguiente informe, cuya votación quedó empatada en la sesión anterior; informe que fue aprobado en el sentido indicado por su autor, de que el Sr. Manuel M. Olivos pague sólo treinta sueros como cuota por composición de calles de la última cuadra de la Carrera Olmedo.

"Sr. Presidente:—Estando el Señor Manuel María Olivos en las mismas condiciones que los demás solicitantes, soy de opinión que se debe acceder á la petición del Sr. Olivos. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Setiembre 4 de 1903.—*P. J. Navarro*".

Se mandó pasar al Tesorero Municipal los cuadros de multas impuestas por el Comisario 2º, en el mes próximo pasado, tanto á los particulares como á los celadores de su dependencia; lo propio que las remitidas por el Teniente Político de la parroquia de Puenbo.

Accedióse al pedido del mismo Comisario, sobre provisión de un libro en blanco para anotar las altas y bajas de los celadores municipales; y de arneses, para las bestias de tiro de las carretas de transporte de carnes.

Se mandó al archivo una nota del Comisario 1º, quien remite el resumen de los trabajos ejecutados en ese Despacho durante la primera quincena de este mes.

Pasaron al estudio del Sr. Procurador tres solicitudes del Tesorero Municipal

contraídas, la una, á pedir se levante la fianza hipotecaria que otorgó en el año de 1900 para responder por los resultados del cargo; y la otra, para que se requiera á los Tenientes parroquiales con el objeto de que cumplan con lo dispuesto por el Reglamento de Policía, en cuanto á la remisión de cuadros de multas; y la tercera, del Sr. Alejandro Velasco, quien manifiesta que no ha podido concluir la construcción del óvalo en la acequia Atacatzo con la capacidad para 60 pajas de agua, porque los conductos no habían pagado oportunamente sus respectivas cuotas.

Pasó también al Ingeniero Municipal la nómina de los poseedores de terrenos situados en la parroquia de Chillogallo; nómina remitida por el respectivo Teniente Político.

Fue negada la solicitud de la Sra. Carmen Cuesta para que se le exonere del pago del impuesto al alumbrado, en virtud de la siguiente tasación hecha por el Ingeniero Municipal.

"Sr. Presidente:—Aunque el edificio de la Sra. Carmen Cuesta v. de Navarro, no tiene gran valor, pero unido á lo que vale el area del terreno, se encuentra que dicha propiedad tiene un precio que llega á la suma de mil cien sueros. Es el informe de vuestra Comisión, salvo el más acertado parecer del I. Concejo.—Quito 20 de agosto de 1903.—*C. Arturo Martínez*".

Prevía lectura, se aprobaron los informes de este tenor:

"Sr. Presidente:—Ya tenemos informado que no se pueden arrendar las aguas que no sean remanentes, por prohibirlo la Ordenanza respectiva; pero si en concepto del 1er. Jefe del Batallón Pichincha no se menoscaba en lo absoluto el caudal de aguas á que se refiere el peticionario Sr. Miguel Aristizábal, ni tampoco sufre con ello el referido Batallón el menor perjuicio, vuestra Comisión opina porque se le arriende una paja de agua á dicho Sr., con la expresa condición de que el agua arrendada afluya al cauce principal después de que la use el Sr. Aristizábal. Salvo el mejor parecer del I. Municipio.—Quito, octubre 12 de 1903.—*Benigno Jácome Albuja*.—El Inspector de Aguas, *Rafael Paz y Miño*".

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—El Teatro Sucre de Quito, tiene el derecho del remanente de agua de la pila de Santa Bárbara, el que entra al Teatro por cañería propia y sirve para todos los menesteres de la casa cuando lo necesitan, y cuando no, lo votan y votaban inútilmente á la quebrada. Con tal motivo, el Gobierno de los Señores Caamaño y Flores hicieron la gracia de permitirle sin remuneración al Sr. José Dávila tomara aquel remanente para el servicio de su casa N.º 79 de la Carrera Guayaquil; pero siempre respetando el derecho de propiedad del agua, en la que se formaron los baños públicos, los mismos que han existido hasta hoy que le pertenecen al Sr. Reinaldo Valdivieso, y por arrendamiento al solicitante Sr. Valentín Canalejas. Como este Sr. ha hecho una reforma completa en los baños; tiene necesidad también de hacerlo en la cañería de aquel remanente en varios puntos, para aprovechar de las filtraciones que existen en los caños obstruidos y poder sostener el actual establecimiento. Vuestra Comisión opina que bien puede el I. Concejo permitirle al Sr. Canalejas la continuación del establecimiento de los baños en el mismo sentido de la concesión hecha por el Gobierno al Sr. Dávila, con la misma cantidad de agua mencionada del Teatro, sin pensión alguna. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, octubre 10 de 1903.—El Inspector de Aguas, *Rafael Paz y Miño*"

"Sr. Presidente:—La documentación presentada por el Presbítero Sr. Modesto Gómez Suárez, manifiesta que dicho Sr. es pobre; y que, por lo tanto, se halla imposibilitado para satisfacer la cuota correspondiente del arreglo de calles. En tal virtud, vuestra Comisión de Peticiones opina que debe accederse á lo solicitado; salvo el mejor parecer de esta Corporación.—Quito, octubre 19 de 1903.—*J. Antonio López*".

"Sr. Presidente del I. Concejo Municipal:—En la presente solicitud del Sr. Luis F. Anestía, ofrece arreglar á su costa la calle por hoy pésima é intransitable de la Carrera "Alianza", en la parte que le corresponde á su propiedad; y como esta reforma es favorable al público y al Municipio, vuestra Comisión opina, que bien se le puede permitir al Sr. Anestía bajo la intervención del Sr.

Ingeniero Municipal, tanto por el nivel y forma que debe llevar, como por que se respete la cañería de agua potable que conduce por esa calle al Convento de San Francisco. Salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, octubre 15 de 1903.—Por el Ingeniero Municipal, el Inspector de Aguas.—*Rafael Paz y Miño*".

"Sr. Presidente:—Vuestra Comisión opina porque se exija á la Sra. Mercedes Chiriboga de Flores la exhibición de sus títulos de propiedad, á fin de ver si el terreno, materia de la solicitud, pertenece al fundo "La Compañía"; y de resultar cierto este hecho, debe accederse á la petición de la Sra. Chiriboga. Salvo siempre el ilustrado parecer del Concejo.—*Benigno Jácome Albuja*".

Defirióse al pedido del Teniente político de Pifo de que se le provea de dos libros en blanco para su despacho.

Por último, el Sr. Presidente nombró á los Sres. Freile Z., Checa y Baca para que practiquen un corte y tanteo á la Caja Municipal.

Terminó la sesión.

El Presidente, JENARO LARREA.

El Secretario, *Manuel María Guerra*.

AVISOS

5

EN LA IMPRENTA MUNICIPAL se trabaja toda obra con esmero y prontitud, y rebaja de un diez por ciento.

IMPRENTA MUNICIPAL

Carrera de Olmedo N.º 9.